

Seguro para Voluntarios

1. Accidentes

1.1. Objeto del seguro

La póliza cubre a los voluntarios y voluntarias miembros de entidades que aparecen en la lista que se entrega en el momento de formalizar la adhesión a la póliza colectiva contratada por la Fundación Pere Tarrés. La póliza cubre a los voluntarios hasta 75 años de edad.

La póliza cubre los accidentes que puedan producirse mientras los asegurados realicen actividades organizadas por la asociación, incluido el riesgo «in itinere», siempre que la asociación organizadora de la actividad esté al corriente de pago.

El ámbito territorial de cobertura de la póliza de accidentes es todo el mundo. La póliza tiene las exclusiones habituales: guerras, terremotos, enfermedades, embriaguez, suicidio o tentativa, peleas, apuestas, la exposición voluntaria a peligros inútiles; el uso de aeronaves y los deportes considerados de alto riesgo.

1.2. Garantías

Muerte	7.500 €
Invalidez permanente	15.000 €
Asistencia sanitaria	900 €

En cualquier caso, se deberá abonar la franquicia de 30,05€ por accidente.

2. Responsabilidad civil

2.1. Objeto del seguro

La póliza garantiza la responsabilidad civil general imputable a los voluntarios y a la entidad, derivados de daños corporales y materiales causados a terceros. Cubre la integridad patrimonial del voluntario y de la organización a la que pertenece y garantiza las indemnizaciones pecuniarias exigidas por los daños causados. Garantiza también la responsabilidad civil por daños corporales que puedan sufrir los propios voluntarios en las actividades organizadas o promovidas por la asociación que fomenta las acciones voluntarias. Queda cubierta la presentación de fianzas civiles, así como la defensa y la prestación de fianzas para cubrir la responsabilidad criminal. El ámbito de cobertura de la póliza de responsabilidad civil es todo el mundo excepto USA, Canadá y Méjico. La póliza tiene las excepciones habituales; (los daños ocasionados por embriaguez, por vehículos a motor o por obligaciones contractuales, daños producidos al medio ambiente...).

2.2. Garantías y capitales asegurados

La Compañía cubre la responsabilidad civil hasta un límite máximo de 1.500.000 € por siniestro y 3.000.000 € por anualidad de seguro para el conjunto de los voluntarios adheridos a la póliza. La cobertura máxima por daños corporales y siniestro por víctima individual es de 180.000 €. Éstos son también los límites para responder las fianzas civiles que se obliga a depositar en todo siniestro. Por daños a cultivos y vegetación, la franquicia es de 150,25 €; Franquicia general: 30,05 € por siniestro.

Correduría interventora de la póliza a la que deben dirigirse sólo en caso de siniestro, no para adherirse al seguro:

AON *Aon Gil y Carvajal*
Avda. Diagonal, 530, 2n. 08006 Barcelona
Tel 93 366 25 00 Fax 93 366 25 25

Grup  **CATALANA
OCCIDENT**

NOTA: Este texto es informativo y no tiene un valor contractual. Las condiciones específicas del seguro constan en las pólizas emitidas por la compañía aseguradora. Dichas pólizas están a vuestra disposición, para su consulta, en la Fundación Pere Tarrés.